

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

Distrito de Arraiján, corregimiento de Arraiján Cabecera, a un (01) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ante mi CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO, Secretario del Consejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameño, soltero, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho – doscientos veinte-mil ciento setenta y seis (8-220-1176), compareció personalmente ante mi el señor **WENHAO CHENG**, varón, de nacionalidad China, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°E-8-77740, en condición de representante legal, de la empresa INMOBILIARIA CAPITAL GOLD,S.A. promotora del proyecto denominado “ADICION A LOCAL” a desarrollarse en la Finca con Folio Real N°11604 (F), Código de Ubicación 8712, ubicada en el corregimiento de Juan Diaz, distrito de Panama, Provincia de Panamá, Republica de Panamá fin de **rendir juramento** en la siguiente **declaración**, con fundamento en el artículo 380 y 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio, quien manifestó saber leer y escribir.

PRIMERO: Yo **WENHAO CHENG**, varón, de nacionalidad China, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°E-8-77740, en condición de representante legal, de la empresa INMOBILIARIA CAPITAL GOLD,S.A. promotora del proyecto denominado “ADICION A LOCAL” a desarrollarse en la Finca con Folio Real N°11604 (F), Código de Ubicación 8712, ubicada en el corregimiento de Juan Diaz, distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Republica de Panamá, declaro y cfonfirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta, a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 01 de junio de 1998.

Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos testigos instrumentales Irina Judith Concepcion, con cedula 8-767-2192 e Ilka Mosquera con cedula 8-704-928 ambas vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí la Notaria, que doy fé.

1166

